

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 07/02/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para el conocimiento del funcionamiento y la organización de la Asociación de Antiguos Estudiantes de la Eimia. Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 813887. [2025/1052]

BDNS (Identif.): 813887

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813887>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de cualquiera de los Grados impartidos en la Eimia durante el curso 2023/2024, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que cumpla el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para una beca de colaboración destinada a que la persona beneficiaria preste su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, en apoyo a las actividades que realice la Asociación de Antiguos Estudiantes de la Eimia que se desarrollen en el Centro, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha 1 de marzo de 2025, siempre y cuando la persona beneficiaria esté dada de alta en la seguridad social, hasta el 31 de julio de 2025 con una duración máxima de cinco meses, con una dedicación global de 15 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.650,30 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas 7 días hábiles después de esta publicación.

Almadén, 7 de febrero de 2025

El Rector
P.D. La Directora de la Escuela de Ingeniería Minera
e Industrial de Almadén
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES